

Fundamentos constitucionales para la autorización a la creación de embriones humanos con fines de investigación científica”

La tesis doctoral que desarrollo tiene por título “Fundamentos constitucionales para la autorización a la creación de embriones humanos con fines de investigación científica”. El propósito principal de esta investigación es mostrar el conflicto constitucional suscitado entre el derecho fundamental a la investigación científica y los valores o intereses encarnados por el embrión humano preimplantatorio, a propósito de las prohibiciones legales nacionales e internacionales a la libre creación de embriones humanos para fines de experimentación. En este sentido, y según mi hipótesis de investigación, la confluencia de estos bienes o intereses en los supuestos legales de prohibición de crear embriones para fines de investigación ocasiona un específico conflicto hasta ahora inadvertido o contemplado tan solo desde la perspectiva de la protección del embrión humano *in vitro*, pero que debe resolverse atendiendo a la naturaleza fundamental de los otros bienes o intereses afectados.

Desde este prisma, mi intención es realzar la importancia que posee la investigación científica como derecho fundamental clave para obtener el progreso de la sociedad y la salud y el bienestar de las personas. Contraponiendo y ponderando este principio indiscutible en un Estado social y democrático de Derecho frente a los difusos valores o intereses encarnados por los embriones humanos en sus fases más tempranas de vida.

Pero para que se pueda comprender mejor el alcance global de la investigación y su estado, comenzaré este informe mostrando un esquema completo de la tesis doctoral.

A este respecto, dispongo de un esquema de tesis estructurado en cuatro capítulos y unas conclusiones. El primero de los capítulos, orientado a desarrollar las hipótesis del trabajo, se dedica al tratamiento de los problemas jurídicos ocasionados por la creación de embriones humanos *in vitro* con fines de investigación científica. En el segundo capítulo, se aborda el estudio del derecho fundamental a la investigación científica, como el derecho constitucional que se ve afectado por la normativa reguladora de la investigación y experimentación embrionaria humana. El tercer capítulo, desarrollado bajo el título de límites a la libertad de investigación con embriones humanos, versa sobre los concretos límites o restricciones que los valores o intereses, reconocidos al embrión humano por su estatuto jurídico, pueden confrontar con el ejercicio de la libertad de investigación. Por último, en el cuarto capítulo se afronta la resolución de los hipotéticos conflictos suscitados por los intereses en juego, exponiendo los fundamentos de la propuesta formulada para defender la tesis de la autorización de la creación de embriones humanos para fines de investigación.

Ahora, y una vez perfilado este breve esquema que nos ofrece una visión de conjunto del

trabajo doctoral, explicaré sistemáticamente el desarrollo alcanzado y las cuestiones pendientes de resolución.

El primer capítulo está terminado. Se encuentra dividido en seis epígrafes principales, con sucesivos subapartados. A lo largo del mismo se exponen los principales problemas jurídicos que se suscita en la investigación o experimentación con embriones humanos *in vitro*. En concreto, se estudian varias técnicas científicas dirigidas a la obtención de este tipo de organismos con fines de experimentación, con el propósito de mostrar los problemas jurídicos originados por su desarrollo. A su vez, se explican conceptos científicos necesarios para comprender mejor las implicaciones jurídicas de las citadas actividades. Se recogen las disposiciones implicadas en la materia objeto de estudio y se identifican los concretos conflictos que plantean sus normas, con relación a los intereses afectados. Por último, se expone el alcance o la incidencia de la regulación de este tipo de actividades, dentro de diferentes órdenes del ordenamiento jurídico nacional y en el contexto normativo europeo.

El segundo capítulo también está acabado. Consta igualmente de seis epígrafes principales, con sus respectivos subapartados. En este capítulo se afronta uno de los ejes principales de la tesis puesto que, siendo un trabajo de enfoque eminentemente constitucional, se realiza una delimitación de los diferentes aspectos que caracterizan este derecho. Se estudia su objeto, titulares y contenido; todo ello en relación con el alcance de su protección en las actividades científicas examinadas. Así mismo, se profundiza en el estudio de novedosas vertientes de la protección constitucional de la ciencia, como elementos de ponderación ante el hipotético conflicto suscitado entre la libertad de investigación científica y los valores o intereses encarnados por el embrión humano.

El tercer capítulo se encuentra en una fase muy avanzada. En este capítulo se está abordando esencialmente el estatuto del embrión humano, como medio para determinar los concretos valores atribuidos a estos organismos y su posible configuración como límites a la libertad de investigación científica. Este se divide principalmente en cuatro apartados, dedicados a los aspectos biológicos, filosóficos, éticos y jurídicos de dicha construcción teórica. A lo largo del mismo se ha examinado la determinación de los valores o intereses atribuidos al referido organismo humano y el alcance constitucional del reconocimiento de estos valores, en su condición de fundamentos de la protección otorgada al embrión humano, frente a la libertad de investigación científica.

El cuarto y último capítulo se corresponde con los resultados de la tesis, por lo que está pendiente. No obstante, gracias al trabajo dedicado en los diferentes artículos científicos realizados en los años de doctorado, se dispone de importantes avances teóricos en las cuestiones que serán objeto de estudio. A este respecto, hay extremos de dicho capítulo, como los relativos a las propuestas de solución y a los fundamentos de la ponderación de intereses jurídicos implicados, que

ya han sido abordados en alguno de los artículos científicos elaborados, y cuyos sustratos teóricos suponen un importante avance. Dicho esto, aún falta ahondar en aquellas cuestiones jurídicas suscitadas en los capítulos precedentes, con la visión completa de los desarrollos teóricos alcanzados.

Por todo ello, a falta de ciertas cuestiones para finalizar la tesis doctoral y con el propósito de obtener perspectivas novedosas a mi investigación, solicito al Comité Científico mi participación como ponente en el V Seminario Sobre Nuevos Horizontes del Derecho Constitucional.

En Málaga, a 30 de mayo de 2020